INFORME DE EVALUACIÓN FINAL AMCSC-SMC-007-2025

El día veintiuno (21) del mes de noviembre de 2025 y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **AMCSC-SMC-007-2025,** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y CONMEMORACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS** y un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 17.462.524) IVA INCLUIDO**, las personas que conforman el comité de evaluación se reúnen, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

Es por ello, que en atención a lo normado el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se debe valorar y verificar los requisitos habilitantes de la oferta económica más favorable para la entidad, y en atención a ello, se tiene que dentro del cronograma del proceso de la referencia se recepcionaron las siguientes ofertas económicas a través del portal SECOP II:

RELACION DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL - ÁREA METROPOLITANA DE CALDAS	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	Oferta en evaluación	19/11/2025 8:32 AM	14.843.156 COP
Flor Cardona Giraldo	Persona Natural	Oferta en evaluación	19/11/2025 8:24 AM	15.716.282 COP
AMCSC-SMC-007-2025 MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ	MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ	Oferta en evaluación	18/11/2025 10:16 PM	14.421.435 COP
AMCSC-SMC-007-2025	PAPELES PAYA SAS	Oferta en evaluación	18/11/2025 9:35 PM	13.733.195 COP
AMCSC_SMC-007-2025 SUMINISTRO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL_INVERSIONES ALDASA	INVERSIONES ALDASA SAS	Oferta en evaluación	18/11/2025 1:01 PM	12.149.000 COP

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad aplicó el método de comparación relativa para identificar posibles ofertas con precios artificialmente bajos, dado que en el presente proceso participaron cinco (5) oferentes; como resultado del cálculo, se determinó que el valor mínimo aceptable para las ofertas es de $13.222.889.

Se observa que la oferta presentada por el proponente INVERSIONES ALDASA S.A.S. asciende a $12.149.000, valor que se encuentra por debajo del mínimo aceptable, lo que genera la presunción de que se trata de una oferta artificialmente baja.

En atención a lo anterior, la Entidad requirió al oferente para que sustentara el valor de la oferta presentada. No obstante, no se obtuvo respuesta alguna, a pesar de haberse publicado el informe de evaluación y de haberse generado comunicación informativa al oferente.

Asimismo, se procedió se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de los demás participantes, otorgándoles hasta las 10:00 am del 21 de noviembre para presentar la subsanación de los requisitos, en el tiempo establecido por la entidad solo subsanaron dos oferentes, por tal razón, el oferente que no realizó la subsanación dentro del término establecido esta incurso en causal de rechazo.

De acuerdo con lo anterior los oferentes **INVERSIONES ALDASA S.A.S.** y **COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S,** incurrieron el causal de rechazo N°21 contemplada en la invitación, por tal razón, la oferta presentada por los mismo será **RECHAZADA.**

21. Cuando no se cumpla con los términos o plazos establecidos para subsanar documentos, siempre que la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL AMCSC-SMC-007-2025

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	RESULTADO
INVERSIONES ALDASA S.A.S	NO CUMPLE	RECHAZADO
COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S	NO CUMPLE	RECHAZADO
MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ	CUMPLE	HABILITADO
NODO GRUPO EMPRESARIAL	CUMPLE	HABILITADO
FLOR CARDONA GIRALDO	CUMPLE	HABILITADO

3. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES HABILITADOS

OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ	14.421.435
NODO GRUPO EMPRESARIAL	14.843.156
FLOR CARDONA GIRALDO	15.716.282

4. RESULTADOS DE LA EVALUACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis juicioso de las propuestas presentadas y por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía, en el cual se selecciona la oferta de menor valor siempre que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, se recomienda entonces, aceptar la propuesta del oferente **MARIA DEL ROSARIO MEJIA CHAVEZ** con cédula de ciudadanía N° 1127390635, que cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, oferta presentada por valor **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.CTE (14.421.435) IVA INCLUIDO.**

La presente acta será debidamente publicada en el SECOP.

En constancia firman,

VANESA GÓMEZ HURTADO
Profesional Jurídica
Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

LUIS FELIPE ARRUBLA
Jefe de Unidad Financiera
Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

DIANA LORENA MORA
Técnica Operativa
Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co